



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Medellín, catorce de octubre de dos mil veintiuno

Radicado: 2021-01006

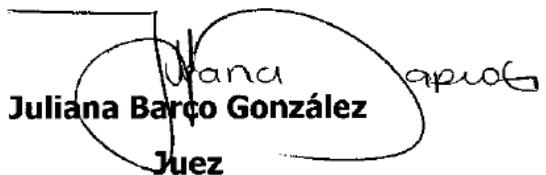
Decisión: Nombra liquidador- incorpora

(I) Advierte el Despacho que el liquidador previamente designado por el Despacho no procedió a posesionarse en el cargo para el cual fue designado, por lo cual, el Juzgado procederá a nombrar uno nuevo de la lista de la Superintendencia de Sociedades.

En tal sentido, se designa a **Juan Carlos Aristizábal Zuluaga**, liquidador categoría C, como liquidador de los bienes de la deudora, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1128269098, y se ubica en el correo electrónico: juanka0423@gmail.com. Procédase a notificarlo de su nombramiento mediante la Secretaria del Despacho.

(II) Adicionalmente, se incorpora al expediente los memoriales remitidos por Fenalco Antioquia y Transunión S.A., los cuales serán tenidos en cuenta para todos los efectos procesales pertinentes.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**

*Medellín, 15 oct 2021, en la fecha,
se notifica el auto precedente por
ESTADOS N° __, fijados a las 8:00
a.m.*

fp

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

42cfed5d1356e04d8db130d6ac3f79df1ea652e6517900b05c856e1744a3a108

Documento generado en 14/10/2021 01:17:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>